

DECRETO N ° E-1079/2018 /

COLINA, 07 de Mayo de 2018.

VISTOS: 1) El Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las Facultades del señor Alcalde, conforme lo autoriza la letra j) del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 2) Memorándum N° 196/2018 de fecha 07 de Mayo de 2018, de la Directora de Tránsito y Transporte Público, mediante la cual adjunta Informe de Factibilidad Operativa Policial, para realizar la actividad deportiva “Clínica Familiar para Padres e Hijos”, el día sábado 12 de mayo de 2018, en Avenida Los Ríos, al costado del Colegio Alemán de Chicureo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Autorícese a **PRODUCCIONES KTM BIKE**, para que realice la **ACTIVIDAD DEPORTIVA** denominada “**CLINICA FAMILIAR PARA PADRES E HIJOS**”, el día Sábado 12 de Mayo de 2018, a contar de las 08:00 a 14:30 horas, utilizando las siguientes vías para el desarrollo de la actividad:

Cruce Avenida Los Ríos, al costado del Colegio Alemán de Chicureo (ida y vuelta).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.) **CARLOS MORALES GATTO**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CMG/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- Carabineros de Chile
- Dirección de Seguridad Pública
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes